



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2018-CMPM.

San Miguel, 05 de julio de 2018.

VISTO. –

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°024-2018/MPSM de fecha 28 de junio del presente, la solicitud de licencia del Regidor William Alfredo Díaz Palomino, y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

SEGUNDO. - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO. - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR POR UNANIMIDAD la licencia solicitada por el regidor WILLIAM ALFREDO DÍAZ PALOMINO por el lapso de 07 de septiembre al 07 de octubre de 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal institucional www.muni-sanmiguel.gob.pe y a Secretaria General su notificación al interesado, para su cumplimiento y fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc
Gerente
SGIE
Interesario
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Fany L. Chavez de la Cruz
SECRETARIA GENERAL

Compromiso de todos